



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0081/09/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3089

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de septiembre de 2021

RAMONA HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/86 de fecha 13 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL TASCATE, Guachochi, D-08-027-TAS-011/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.257 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24303986	24303990
EL TASCATE, Guachochi, D-08-027-TAS-011/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.237 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24303991	24303993

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

Ramona Hernandez Martinez



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0081/09/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3089

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de septiembre de 2021

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "B"

PREDIO El Tascate

AUTORIZACION No.

SG.FO.08-2021/86

FECHA DE MARQUEO: 19 de agosto de 2021

TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 13 de agosto 202 ANUALIDAD: 1 de 10

RODAL: SUP. MARCADA: 2.17 Has

FOTOS:

LÍNEA DE VUELO:

PROPIETARIO: Ramona Hernández Martínez

C.C. 10 Años

JH 001

MARTILLO UTILIZADO: Pino

GRUPO BOTÁNICO:

DIAM/ALT	5 M	VOL UNI	TOTAL	10 M	VOL UNI	TOTAL	15 M	VOL UNI	TOTAL	20 M	VOL UNI	TOTAL	25 M	VOL UNI	TOTAL	30 M	VOL UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	6	0.042	0.2652	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	6	0.2652
15cm	0	0.058	0	20	0.1054	2.108	15	0.1463	2.1945	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	35	4.3025
S.10-15	0		0	26		2.3732	15		2.1945	0		0	0		0	0		0	41	4.5677
20cm	0	0.101	0	0	0.1855	0	28	0.2712	7.5936	0	0.3422	0	0	0.4088	0	0	0.575	0	28	7.5936
25cm	0	0.155	0	1	0.3156	0.3156	28	0.4379	12.2612	0	0.5525	0	0	0.6616	0	0	0.884	0	29	12.5768
S.20-25	0		0	1		0.3156	56		19.8548	0		0	0		0	0		0	57	20.1704
S.10-25	0		0	27		2.6888	71		22.0493	0		0	0		0	0		0	98	24.7381
30cm	0	0.22	0	1	0.4687	0.4687	0	0.6476	0	6	0.817	4.902	2	0.9785	1.957	0	1.258	0	9	7.3257
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	1	0.8016	0.9016	11	1.1375	12.513	5	1.3622	6.811	0	1.7	0	17	20.2251
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	9	1.515	13.635	5	1.8143	9.0715	0	2.2	0	14	22.7085
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	2	1.9507	3.9014	4	2.3361	9.3444	0	2.768	0	6	13.2458
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4457	0	1	2.9288	2.9288	0	3.4	0	1	2.9288
55cm		0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	0	3.5936	0	0	4.096	0	0	0
60cm		0.85	0	0	1.686	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.315	0	0	4.855	0	0	0
65cm		0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	1		0	1		0.9016	28		30.049	15		28.1557	0		0	38	66.4319
TOTAL	0		0	28		2.6888	72		22.9509	28		30.049	15		28.1557	0		0	136	91.17

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M³ V.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 → TOTAL
AUTORIZADOS	2	20	69 91
MARQUEOS ANTERIO	0	0	0 0
SALDO	2	20	69 91
PRESENTE MARQUEO	4.5677	20.17	66.432 91.17
SALDO ACTUAL	-2.5677	-0.17	2.5681 -0.17

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	2.17	
SUP. MARCADA ANTERIO	0	
SALDO	2.17	
PRESENTE MARQUEO	2.17	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 → TOTAL VOL. M³ R
GRUESOS	0	0	45	9.077	65	43.181 52.257415
DELGADOS	85	3.88255	40	8.068	20	13.286 25.237085
RESIDUOS	15	0.68516	15	3.026	15	9.9648 13.6755
TOTAL	100	4.5677	100	20.17	100	66.432 91.17

ING. JOSE GUILLERMO GARCIA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO	EL TASCATE	MUNICIPIO	GUACHOCHI	CUENCA	RH10Gh01	ANUALIDAD	1 DE 10
RESPONSABLE TECNICO	ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	TITULAR	C. RAMONA HERNANDEZ MARTINEZ	AÑO	2021		

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN (coordenadas geográficas, área de corta, etc.)	RESPONSABLE DE EJECUCION	CALENDARIO											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reforestación	Restauración y conservación de suelos	Zanja bordo															
		Presas de piedra acomodada															
		Acomodo de residuos (puntas y ramas)															
	Recolección de semilla	EJIDO NOROGACHI															
	Producción de planta																
Prevención	Plantación																
	Prevención	Anuncios (ejemplo evitar fogatas etc.)															
	Brechas cortafuego	Distancia en Km.															
		Número de brigadas	No	264855,7 - 1070407,2	UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	2	2	2	2	2	2	2					
	Capacitación	Brigadas	Número de personas	No		UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	14	14	14	14	14	14					
Número de Cursos.			No		UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.		1	1									
Equipo		Rastrillos	No		UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	20	20	20	20	20	20						
		Hachas	No		UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	4	4	4	4	4	4	4					
		Machetes	No		UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	4	4	4	4	4	4	4					
Prevención y control de incendios	Equipo	Chalecos	No		UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	0	0	0	0	0	0						
		Torres	No	26 53 17 - 107 10 07,22	UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	2	2	2	2	2	2	2					
		Radios	No	26 50 11,36 - 106 49 30,23	UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	4	4	4	4	4	4	4					
	Preadclareos	Vehículos	No		UMAFOR / RAMONA HERNANDEZ M.	2	2	2	2	2	2	2					
		Diámetros hasta 7.5 cm.															

Firma		Ing. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA	HECTOR M. GASTELUM VALENZUELA
Nombre	C. RAMONA HERNANDEZ MARTINEZ	Responsable Técnico	UMAFOR



